

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Primero de julio dos mil veintidós

RAD: 2021-00211

Atendiendo el contenido de la anterior solicitud y una vez acreditado el registro de la presente demanda en los respectivos folios de matrícula Inmobiliaria de los predios objeto de la presente acción liquidataria, el despacho dispone:

- 1) El Secuestro del lote de terreno nominado “EL MIRADOR” identificado con F.M.I. No. 156-81238. Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 se fija la suma de \$ 9.5 MLDV por concepto de honorarios al secuestre.
- 2) El Secuestro del lote de terreno nominado “LOTE BUENA VISTA” identificado con F.M.I. No. 156-33478. Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 se fija la suma de \$ 9.5 MLDV por concepto de honorarios al secuestre.

A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:30 del día 15 del mes de JULIO del año 2022. Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de secuestro, a efecto que previamente a la fecha programada allegue toda la documentación que permita la plena ubicación del predio objeto de secuestro, en especial las escriturales que contengan los linderos actualizados y Folios de Matrícula Inmobiliaria con fecha de expedición no mayor a un mes. Igualmente, para que disponga todo lo pertinente para la realización de la diligencia.

Se designa como auxiliar de la justicia en la modalidad de SECUESTRE, a INMOBILIARIA EL SOL quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación para que comparezca a la diligencia programada. OFÍCIESE.

Mediante oficio solicítese colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el micrositio de este juzgado sección avisos.

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. <u>24</u>
Hoy <u>- 5 JUL 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario